



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2025.

ACTA N° 18

RES. N° 1843/25

Exp. N° 2025-25-1-002687.

VISTO: La Resolución N°589/025, Acta N° 5 de fecha 6 de marzo de 2025 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que por dicha resolución se dispone el traslado de la Sra. Inés Pacheco, del Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección Sectorial Económico Financiero a la Secretaría de Acuerdos, con una situación presupuestal de diferencia de haberes al Grado 7 más 45% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden.

II) Que, asimismo, se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informar disponibilidad de crédito y eventualmente efectuar una trasposición.

III) Que a fs. 19, el Área de Programación y Control Presupuestal informa que, en la Unidad Ejecutora 001, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 0 "Servicios Personales" se encuentra disponible la suma de \$187.836.260 a valores 01/01/2025 previstos para el financiamiento del pasaje de grado por concurso en educación media para el fortalecimiento de la carrera docente, con cargo al artículo 373 de la Ley 20.075.

IV) Que a fs. 25, por Considerado N°74/025, Acta N°7 de fecha 19 de marzo de 2025, el Consejo Directivo Central avala la propuesta de financiamiento presentada.

V) Que a fs. 32 y 33, se adjunta el Programa, Proyecto, Objeto del Gasto y Financiación que actuarán como reforzantes por un monto de \$ 792.572 (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil quinientos setenta y dos), importe ejercicio.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, en el Ejercicio 2025, Financiación 1.1 “Rentas Generales” de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones - RESERVA	792.572
Total Proyecto 201					792.572
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					792.572
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	474.375
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	63.459
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	7.447
			048/013	Aumento diferencial ANEP	17.699
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	14.597
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	6.094
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.639
			059	Sueldo anual complementario	48.136
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	123.519
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.336
			087	Aporte patronal a FONASA	29.271
Total Proyecto 201					792.572
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					792.572

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en oportunidad de la confección de la Apertura, incluir a partir del Ejercicio 2026, el importe permanente (\$ 864.624) según detalle por Programa, Proyecto y Objeto que luce de fojas 32 y 33, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económico Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN